



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### **Extracto del acuerdo de 25 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para Educación al Desarrollo y Sensibilización 2018**

BDNS(Identif.): 396786.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

**Primero. Beneficiarios.**

Personas físicas y colectivos que se formen y comprendan la solidaridad, la lucha contra la pobreza y la exclusión, el desarrollo sostenible.

**Segundo. Objeto.**

Formar y promover el desarrollo humano sostenible, los derechos humanos, la equidad de género, las causas de las desigualdades.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

**Cuarto. Cuantía.**

70.650,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Treinta días naturales siguientes a la publicación BDNS.

**Sexto. Otros datos.**

Importe máximo de cada subvención:

Modalidad A) 1.700,00 euros. Pago único.

Modalidad B) 9.500,00 euros. Pago en dos entregas.

Toledo 25 de abril de 2018.-El Concejal de Juventud y Cooperación, Diego Mejías García.

Nº. I.-2373